

## SEREMITT VALPARAÍSO

- ANT.:**
- a) Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso;
  - b) Oficio N°4505 de fecha 31.12.20 de SEREMITT Valparaíso;
  - c) Oficio N°984 de fecha 14.01.21 de SEREMITT Valparaíso;
  - d) Resolución Exenta N°565 de 09.03.21 de SEREMITT Valparaíso;
  - e) Resolución Exenta N°1179 de 08.06.21 de SEREMITT Valparaíso;

**MAT.:** Se pronuncia sobre calificación final de las propuestas en el proceso de licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

**DE: JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En virtud del proceso de licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°25 de 06 de junio de 2019 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, y sus posteriores modificaciones y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, me permito informar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, mediante Oficio citado en la letra b) del Antecedente, esta Secretaría Regional informó respecto de la calificación de la licitación realizada, dando cuenta que en el Acto de Apertura de la Ofertas Económicas citada en el Antecedente a), se presentó una Observación al proceso, por la descalificación de la Oferta de MIVAL Arica S.p.A., por no presentar renovación de boleta de seriedad de la oferta. Posteriormente quedó de manifiesto que la referida renovación se ingresó a esta Secretaría Regional con fecha 04 de septiembre de 2020, razón por lo que no fue posible pronunciarse sobre la calificación final.

2. Complementariamente, a través de Oficio citado en la letra c) del Antecedente, esta Secretaría Ministerial informó que el oferente Mival Arica S.p.A. cumplió en forma y tiempo con la obligación de renovación de la boleta de seriedad de la oferta, por lo que correspondía que esta Secretaría Regional procediera a invalidar parcialmente el acto de apertura de las ofertas económicas, retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación de la propuesta técnica, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. En ese sentido, mediante Resolución Exenta N° 565, de 2021, citada en el Antecedente d), esta Secretaría Regional procedió a invalidar parcialmente el acto de apertura de las ofertas Económicas y ordenó evaluar técnicamente la propuesta de Mival Arica S.p.A., para la Concesión 7, para lo cual ordenó oficiar a la Comisión Evaluadora para que ésta emitiera su pronunciamiento en un plazo de 5 días, y solicitando a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones fijar fecha para efectuar el acto de apertura económica, y si correspondiere, modificar la calificación final.
4. Mediante Resolución Exenta N° 1179, de 2021, de esta Secretaría Regional, individualizada en la letra e) del Antecedente, se deja sin efecto la Resolución Exenta N°565 de fecha 09 de marzo de 2021 y ordena excluir al proponente Mival Arica S.p.A. del proceso de evaluación por no dar cumplimiento al punto 2.2.5.5 de las Bases de Licitación. Por este mismo acto, se procede a corregir la sumatoria de las evaluaciones contenidas en el Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas que forma parte del Acta de Apertura Económica.
5. Dado lo anterior, el Puntaje de los oferentes, queda como sigue:

CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE	PUNTAJE
7	Cristian Romero y Cía. Ltda.	93
7	Dekra Revisiones Técnicas S.p.A.	89
7	Itelevesa Chile S.p.A.	88
7	Tüv Rheinland Andino S.A.	89

6. La Tarifa de presentación TB1 o TA1, ofertadas para las propuestas que calificaron técnicamente para la Concesión 7 (Clase AB La Ligua y Clase B Villa Alemana), ordenadas en forma ascendente, son las siguientes:

TARIFA TB1 o TA1	PROPONENTE
\$ 12.500.-	Tüv Rheinland Andino S.A.
\$ 13.300.-	Dekra Revisiones Técnicas S.p.A.
\$ 13.750.-	Cristian Romero y Cía. Ltda.
\$ 17.250.-	Itelevesa Chile S.p.A.

7. Que, aplicado el procedimiento señalado en el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación corresponde adjudicar:

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 12.500.-	7	Tüv Rheinland Andino S.A.



8. En conformidad a lo dispuesto en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la concesión señalada en el numeral precedente se formalizará mediante Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial, la cual deberá ser notificada al adjudicatario una vez concluida su tramitación.

Sin otro particular, le saluda,

**Distribución:**

TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.

C.ROMERO Y CIA. LTDA.

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

291504

E90511/2021